

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, primero (1) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 01105 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	MARIA ELENA GRISALES BOTERO Y OTROS
DEMANDADA:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO:	Requiere previo a admitir

Se requiere a la parte demandante previo a decidir sobre la admisión de la presente demanda para que **en un término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO** allegue poder debidamente conferido por quien ostenta la representación legal del menor **MATEO ÁLVAREZ PALACIO**, esto es la señora MARGARITA MARÍA PALACIO BERRIO o el señor NELSON DE JESÚS ÁLVAREZ GRISALES según registro civil de nacimiento que obra a folio 70 del expediente o en su defecto se servirá aclarar sí la señora MARÍA ELENA GRISALES BOTERO actúa en calidad de agente oficiosa, caso en el cual deberá proceder de conformidad con el artículo 57 del Código General del Proceso o en el evento que la señora GRISALES BOTERO ostente dicha representación legal del menor deberá acreditarlo de manera idónea.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 2 de octubre de 2014 Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria